

PERGAMINO, 1 de octubre de 2014.-

SR. INTENDENTE MUNICIPAL
OMAR RAUL PACINI
SU DESPACHO.-

Expte. D-89-2014 DE eleva Expte F-5221-14 LA NUEVA PERLA.
Solicita ajuste de Tarifa Año 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la empresa La Nueva Perla SRL solicitando aumento en el cuadro tarifario vigente para el servicio público de transporte urbano de pasajeros que se presta en la ciudad.

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario y esencial para este Municipio asegurar la regularidad y continuidad del servicio de transporte público de pasajeros ya que por el mismo se moviliza gran porcentaje de la población del partido de Pergamino.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 30 de septiembre de 2014, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: Derógase la Ordenanza N° 7712/13 y 7942/13

ARTICULO N° 2: Fíjese el precio del boleto para el Servicio Urbano de Pasajeros en los valores que a continuación se detallan, a partir de la promulgación de la presente:

TARIFAS LINEA URBANA	AJUSTE APROBACION H.C.D.
BOLETO COMUN	\$ 5.50
BOLETO PRIMARIO	\$ 1.50
BOLETO SECUNDARIO	\$ 2.50
BOLETO JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 3.50
BOLETO UNNOBA	\$ 3.50
BOLETO COMBINADO	\$ 8.00

TARIFAS LINEAS OCAMPO-SOCORRO

BOLETO SEGURO	\$ 3.50
BOLETO INTERMEDIA	\$ 7.50
BOLETO MANUEL OCAMPO	\$ 9.00
BOLETO MARIANO BENITEZ	\$ 12.00
BOLETO EL SOCORRO	\$ 16.50
BOLETO ESCOLAR SECUNDARIO OCAMPO BENITEZ	\$ 5.50
BOLETO SECUNDARIO EL SOCORRO	\$ 9.00

ARTICULO N° 3: Dispónese un ajuste tarifario para el transporte urbano de ----- pasajeros fijándose las siguientes tarifas, a partir del 1° de Diciembre de 2014.-

TARIFAS LINEA URBANA	
	AJUSTE 1/12/14
BOLETO COMUN	\$ 6.00
BOLETO PRIMARIO	\$ 1.75
BOLETO SECUNDARIO	\$ 2.75
BOLETO JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 3.75
BOLETO UNNOBA	\$ 3.75
BOLETO COMBINADO	\$ 9.00

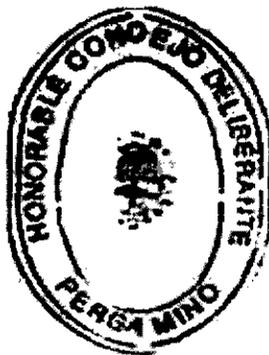
TARIFAS LINEAS OCAMPO-SOCORRO	
BOLETO SEGURO	\$ 3.75
BOLETO INTERMEDIA	\$ 8.50
BOLETO MANUEL OCAMPO	\$ 10.00
BOLETO MARIANO BENITEZ	\$ 13.00
BOLETO EL SOCORRO	\$ 18.00
BOLETO ESCOLAR SECUNDARIO OCAMPO BENITEZ	\$ 6.00
BOLETO SECUNDARIO EL SOCORRO	\$ 10.00

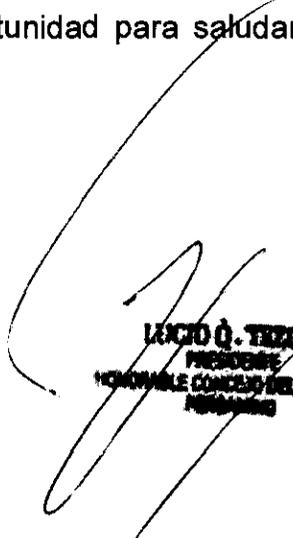
ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8084/14.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 PERGAMINO